

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 145 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 22 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe Nº 341-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de junio de 2022, el Informe Nº 325-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 7 de junio de 2022 y su proveído, el Oficio Circular Nº 004-2022-SGOP-GDU-MPI de fecha 27 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2021-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, mediante el Oficio Circular Nº 004-2022-SGOP-GDU-MPI de fecha 27 de mayo de 2022, el Subgerente de la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, puso de conocimiento el inicio de ejecución de la obra denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Viña de la Urbanización San Miguel del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con Código Único de Inversión Nº 2499316, solicitando la designación del profesional que será la encargada de la coordinación respectiva durante el proceso de ejecución de la obra;

Que, mediante Informe Nº 325-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 7 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó a la Gerencia de Operaciones designar al profesional que se encargará de las coordinaciones durante el proceso de ejecución de la obra, siendo esta, mediante proveído s/n de fecha 10 de junio de 2022, la Gerente de Operaciones, dice.- "A: OEPO. De acuerdo a su solicitud se designe al Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera";

Que, mediante Informe Nº 341-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicita designar vía acto resolutivo al Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera como Coordinador de la Obra "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Viña de la Urbanización San Miguel del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica";

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la mencionada obra, con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la citada obra;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 145 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

las facultades y atribuciones contenidas este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. MANUEL EMILIO ESPINOZA CABRERA, como Coordinador de la Obra "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle Viña de la Urbanización San Miguel del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con Código Único de Inversión Nº 2499316.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Provincial de Ica, brinde al Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, las facilidades para el cumplimiento de su función como Coordinador de la Obra, los cuales están estrictamente relacionadas con esta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

